

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 765- 315/2024.-

DECRETO N° 2607 -DH.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 28-DH de fecha 11 de Diciembre de 2023 aprueba la estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Desarrollo Humano.-
Que, por razones de oportunidad y conveniencia imponen la necesidad de modificar parcialmente la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Humano para adecuarlo a sus cometidos y objetivos específicos de acuerdo a los nuevos lineamientos del Gobierno de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica seguidamente:

a) SUPRIMASE:

<u>CARGO</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
EN LA U.D.O. : "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA" <u>PERSONAL JERÁRQUICO</u>	
Coordinador del Observatorio de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	1
SUB TOTAL	1
TOTAL CARGOS SUPRIMIDOS:	1

b) CRÉASE:

<u>CARGO</u>	<u>N° DE CARGOS</u>
EN LA U.D.O.: "SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA" <u>PERSONAL JERÁRQUICO</u>	
Coordinador de Gestión Administrativa de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia	1
SUB TOTAL	1
TOTAL CARGOS CREADOS:	1

ARTÍCULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente decreto, créase en la SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA la COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-

ARTÍCULO 3°.- Establecese que el COORDINADOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA dependiente de la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, U d O S-6

DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

112...CORRESPONDE A DECRETO N°

2007

DH

Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, percibirá como remuneración la equivalente para el cargo de Director Provincial del Poder Ejecutivo.-

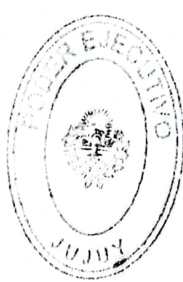
ARTÍCULO 4°.- Apruébese la estructura Orgánico-Funcional del Ministerio de Desarrollo Humano y las misiones y funciones que como Anexo I y II forman parte integrante del presente Decreto en lo que respecta a la creación de la **COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA** dependiente de la SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-

ARTÍCULO 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar las modificaciones presupuestarias y transferencias de crédito necesarias a los fines de dar cumplimiento al presente Decreto. Una vez realizadas las modificaciones pertinentes, lo dispuesto en el Decreto se atenderá con la respectiva partida de gastos en personal, previstas para el Ministerio de Desarrollo Humano, que en caso de resultar insuficientes tomara fondos de la partida prevista en la jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro 1-1-1-1-20 para refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones.-

ARTÍCULO 6°.-El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Desarrollo Humano y por el Ministro de Hacienda y Finanzas.-

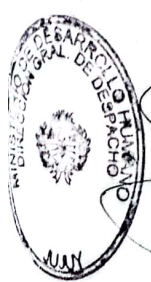
ARTÍCULO 7°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

VÍCTOR FREDDY MORALES
VICEDIRECTOR DE CABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SAÁ
GOBERNADOR

C.R.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



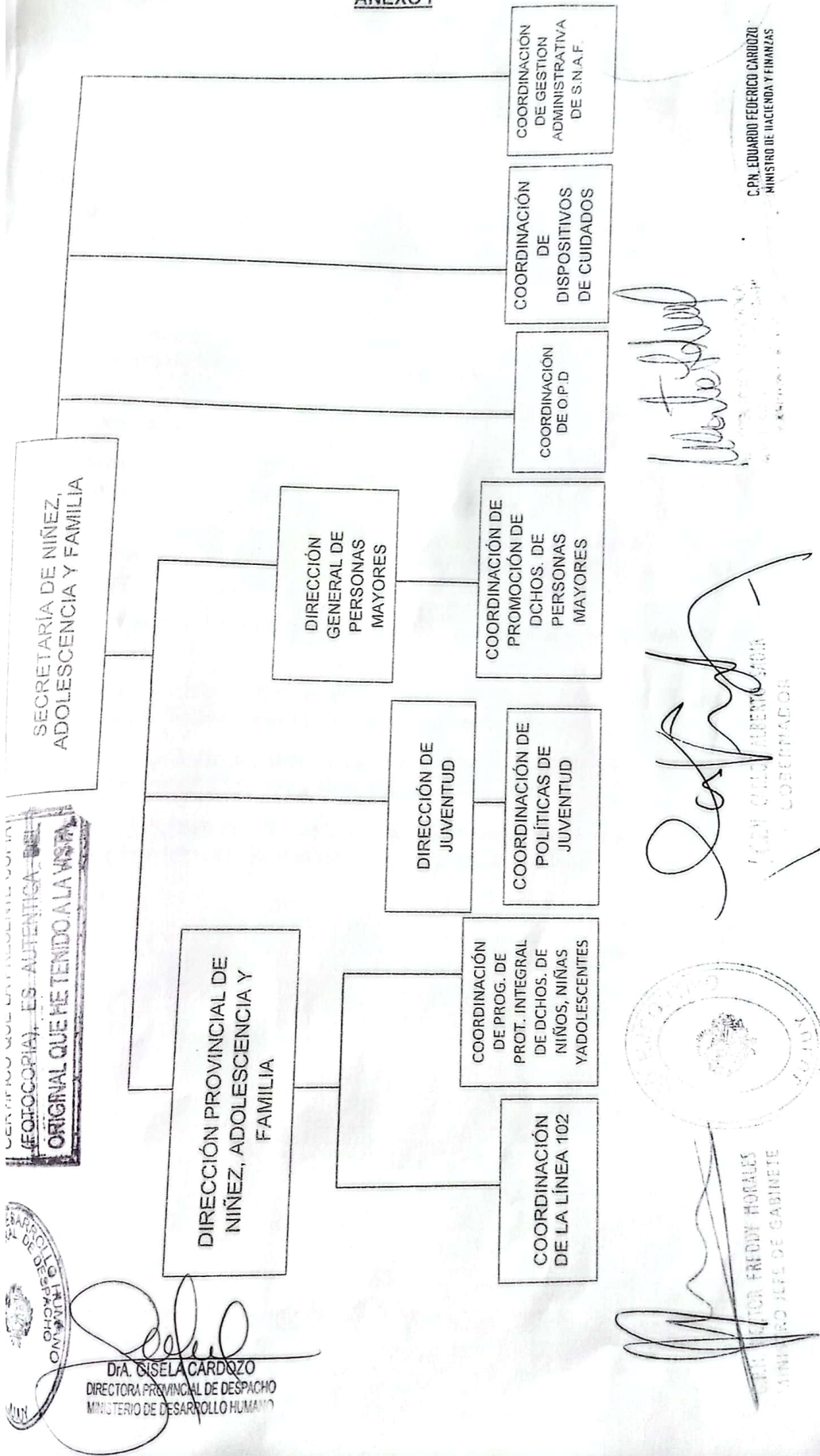
DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



1113...- CORRESPONDE A DECRETO N°

2607 -DH.-

ANEXO I



VERIFICADO QUE LA FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA. ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. GISELA CARDOZO DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

MINISTRO DE GABINETE

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1114....- CORRESPONDE A DECRETO N° 2307 -DH.-

ANEXO II

COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

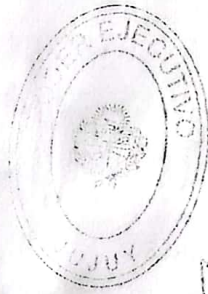
MISIÓN:


- Asistir al Secretario de Niñez Adolescencia y Familia en cuestiones presupuestarias, contables, financieras, de recursos humanos y todo trámite administrativo que se requiera realizar desde la Secretaría.-

FUNCIONES:

- Establecer procedimientos administrativos para cumplir con los objetivos de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- Coordinar el circuito de registros, novedades y procedimientos administrativos de la Secretaria.-
- Efectuar el seguimiento de los trámites de compra, asegurando el cumplimiento del proceso de adquisición. -
- Asistir al Secretario y conducir las áreas relacionadas a la ejecución presupuestaria en función de las distintas etapas del gasto y su registración contable.-
- Establecer procedimientos administrativos para cumplir con los objetivos de la Secretaría.
- Controlar en forma permanente los saldos de las partidas presupuestarias e informar a la Superioridad sobre la ejecución de las mismas.
- Controlar las contrataciones y convenios que se realicen desde la Secretaría conforme a los distintos programas y áreas que abarca.-
- Asesorar y supervisar la ejecución de las actividades y tareas inherentes a recursos humanos en las diferentes unidades de organización.


VÍCTOR FREDDY MORALES
JEFE DE GABINETE




CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


DRA. GISELA CARDOZO
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO


CPN. FERNANDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE NIÑEZ Y FAMILIAS